



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-20 24
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	2 de 13

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
<p>1. Proyectar las respuestas a los Derechos de petición que se deleguen por parte del Personero delegado para lo Civil, teniendo en cuenta la efectiva aplicación de las leyes y la constitución Nacional, realizando seguimiento a los obtenidos de los mismos.</p>	<p>1.1 En el periodo de ejecución contractual correspondiente realice en total una (01) proyecciones de respuesta a derechos de petición, así:</p> <p>1.1.1. Oficio No. PMD-DC-552-2025.</p>	<p>1.1. Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. (ver anexo)</p>	<p>Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.054-2025- cuenta de cobro N.006.</p> <p>El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva</p>

ELABORÓ: STEBAN GALLEGU GIRALDO
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor

CAM PISO-02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-20
FECHA	24 Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	3 de 13

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
2. Tramitar y gestionar las acciones que se deriven de las respuestas que brinden las diferentes	2.1 En el periodo de ejecución contractual correspondiente realice seguimiento en el DRIVE de las Vigilancias Administrativas,		profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
		2.1. Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. (ver anexo)	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo

ELABORÓ: STEBAN GALLEGO GIRALDO
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-20 24
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	4 de 13

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
entidades ante las solicitudes que realice el Personero Delegado para lo Civil.	actualizando información sobre las acciones derivadas de las respuestas de las entidades.		denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.054-2025- cuenta de cobro N.006. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro

ELABORÓ: STEBAN GALLEGO GIRALDO
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personería@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-20
FECHA	24 Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	5 de 13

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
3. Apoyar al delegado de lo civil de la Personería de Dosquebradas en el seguimiento y revisión de las vigilancias administrativas.	3.1. En el periodo de ejecución contractual correspondiente se apoyó en los seguimientos y revisión de las vigilancias administrativas sobre modificaciones en los cuadros de seguimiento de Excel, y proyectar informe de rendimiento de los contratistas de la Delegación civil sobre los expedientes digitales:	3.1. Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. (ver anexo)	dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
			Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión

ELABORÓ: STEBAN GALLEGU GERALDO
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-20 24
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	6 de 13

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
4. Brindar asesoría, proyección de acciones constitucional y demás actividades que requieran los ciudadanos que se acercan a la personería municipal, con el fin de realizar un acompañamiento oportuno y dinámico a las necesidades	- Se actualizo seguimiento de vigilancia - Se actualizaron nuevos puntos de información sobre el cuadro de Excel de vigilancia administrativa 4.1. En el periodo de ejecución se realizaron en total de treinta y uno (31) atenciones a usuarios las cuales se discriminan así: 4.1.1. Asesorías Jurídicas (12) 4.1.2. Proyección de Acciones de Tutela (13)	4.1. Se anexan informe ejecutivo donde constan los documentos. (ver anexo)	No.054-2025- cuenta de cobro N.006. Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.054-2025- cuenta de cobro N.006.

ELABORÓ: STEBAN GALLEGO GIRALDO
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor

CAM PISO 02-OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personería@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-20 24
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	7 de 13

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
presentadas por los ciudadanos con relación a la protección de sus derechos	4.1.3. Proyección de Incidente Desacato de Sentencia de Tutela (03) 4.1.4. Proyección de Derechos de Petición (04)		El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en

ELABORÓ: STEBAN GALLEGO GIRALDO
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-20 24
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	8 de 13

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
5. Acompañar, asistir y participar en representación de la personería municipal de Dosquebradas en las reuniones, actividades, comités, operativos, y demás que le sean asignados	5.1.1. En el periodo de ejecución Contractual se realizó Acompañamiento el veinticinco (25) de Noviembre del 2025 en la capacitación en la ESAP sobre los Derechos y deberes constitucionales libertades y garantías de protección en la Cra 7 No. 9-64 Sector la Badea en el Municipio de Dosquebradas. 5.1.2. En el periodo de ejecución	5.1. Se anexo informe ejecutivo donde constan Registros fotográficos de la reunión y acta de visita (ver anexo)	materia de habeas data y ética profesional. Las evidencias fotográficas mencionadas cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.054-2025- cuenta de cobro N.006. El presente informe contiene una síntesis de

ELABORÓ: STEBAN GALLEGU GIRALDO
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personería@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-20 24
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	9 de 13

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	<p>Contractual se realizó Acompañamiento el veinticinco (25) de Noviembre del 2025 en la capacitación en el cuarto consejo de protección al consumidor del municipio de Dosquebradas en la sala de juntas de la alcaldía de Dosquebradas.</p> <p>5.1.3. En el periodo de ejecución Contractual se realizó Acompañamiento el veintiséis (26) de Noviembre del 2025 en la reunión de equipo de la Delegación Civil en la Personería Municipal de Dosquebradas.</p> <p>5.1.4. En el periodo de ejecución</p>		<p>actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.</p>

ELABORÓ: STEBAN GALLEGU GERALDO
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-20 24
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	10 de 13

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	<p>Contractual se realizó Acompañamiento el veintiséis (26) de Noviembre del 2025 en la pausa activa realizada por la Psicóloga Valeria Restrepo en las instalaciones de la Personería Municipal de Dosquebradas.</p> <p>5.1.5. En el periodo de ejecución Contractual se realizó Acompañamiento el veintisiete (27) de Noviembre del 2025 en el concejo municipal de Dosquebradas o en el Centro Administrativo Municipal.</p> <p>5.1.6. En el periodo de ejecución Contractual se realizó Acompañamiento el dos (02) de</p>		

ELABORÓ: STEBAN GALLEGO GIRALDO
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor

CAM-PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-20 24
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	11 de 13

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	Diciembre del 2025 en el PMU en el lago de la Pradera del Municipio de Dosquebradas. 5.1.7. En el periodo de ejecución Contractual se realizó Acompañamiento el once (11) de Diciembre del 2025 la cabalgata de equinos en el lago de la Pradera del Municipio de Dosquebradas.		
6. Apoyar con la elaboración, proyección y/o redacción de Actas de Comité de Conciliación	6.1. En el periodo de ejecución contractual se realizó la elaboración del acta del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica realizada el (12) de Diciembre del 2025 en la Personería Municipal de Dosquebradas.	6.1. Se anexan informe ejecutivo donde constan los documentos. (ver anexo)	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión

ELABORÓ: STEBAN GALLEGO GIRALDO
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-20
FECHA	24 Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	12 de 13

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
			No.054-2025- cuenta de cobro N.006. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley

ELABORÓ: STEBAN GALLEGU GERALDO
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-20 24
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	13 de 13

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
			1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.


STEBAN GALLEGO GIRALDO
 Contratista


WILLIAM NAVAS GALVIS
 Supervisor

ELABORÓ: STEBAN GALLEGO GIRALDO Contratista	REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS Supervisor
---	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

INFORME EJECUTIVO NUMERO DE
CONTRATO CD-054-2025 PERIODO
25/11/2025 a 24/12/2025 - SECOP II

1.1. ANEXOS EVIDENCIAS

1.1.1.



CÓDIGO	PMD-DC-010-2024
FECHA	Julio 2024
VERSIÓN	02
PÁGINAS	01 DE 01

Oficio No. PMD-DC-552-2025
Al responder favor citar este número

Dosquebradas, Diciembre 10 del 2025

Doctora,
JOHANA GONZÁLEZ
Jefe del Área Financiera
Personería Municipal de Dosquebradas
E.S.D

Referencia: *Solicitud de papelería para el 2026 – 2027*

Cordial saludo,

WILLIAM NAVAS GALVIS, en mi condición de Personero delegado en lo Civil de la Personería Municipal de Dosquebradas, y teniendo en cuenta la función de vigilancia del Ministerio Público y sus Agentes,

Conforme lo anterior solicitamos lo siguiente:

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD SOLICITADA
RESMAS TAMAÑO CARTA	15
RESMAS TAMAÑO OFICIO	15
COMPUTADOR	1
IMPRESORA	1
SCANNER	1
CARPETAS DE CARTULINA OFICIO	3

ELABORÓ: Steban Gallego Giraldo - Contratista	REVISÓ: William Navas Galvis - Personero Delegado para lo Civil.	RECIBIDO POR: _____
		Día Mes Año Hora



Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO PMD-DC-010-2024

FECHA	Julio 2024
VERSIÓN	02
PÁGINAS	01 DE 01

CAJA DE LAPICERO 0.7 NEGRO	1
RESALTADORES	1
CAJAS DE ARCHIVO	20
PAQUETES DE GANCHOS LEGAJADORES	4
CAJAS DE CLIP METALICO	5
CAJAS DE BANDA ELASTICA	1
CINTA TARSARENTE	1
POLICOBER TAMAÑO OFICIO	5
POST IT DE NOTAS	10
PAQUETE DE TINTAS PARA IMPRESORA	3

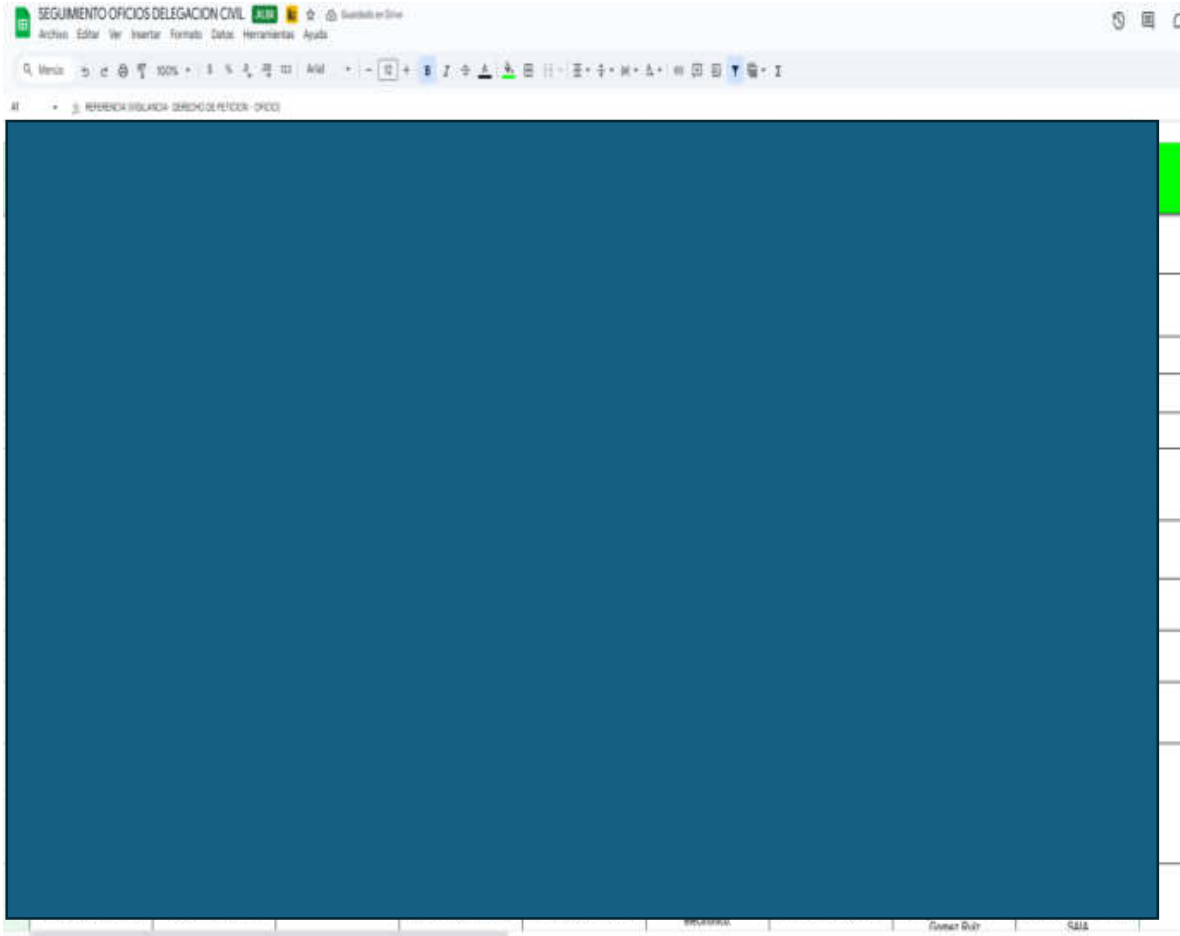
Atentamente,

WILLIAM NAVAS GALVIS
Personero Delegado para lo Civil

ELABORÓ: Steban Gallego Giraldo - Contratista	REVISÓ: William Navas Galvis - Personero Delegado para lo Civil.	RECIBIDO POR: _____
		Día Mes Año Hora

2.1. ANEXOS Y EVIDENCIAS

2.1.1.



3.1. ANEXOS Y EVIDENCIAS

3.1.



	A	B
1	<input type="checkbox"/>	VIGILANCIA No.
2		
3		520-2018
4		
5		030/2019
6		
7		363-2020
8		
9		042-2021
10		044-2021
11		067-2021
12		073-2021
13		
14		007-2022

4.1. ANEXOS Y EVIDENCIAS.

4.1.1.

26/11/2025	TUTELA	NUEVA EPS	ESTEBAN GALLEGO
26/11/2025	DERECHO DE PETICION	INMOBILIARIA	ESTEBAN GALLEGO
26/11/2025	TUTELA	NUEVA EPS	ESTEBAN GALLEGO
26/11/2025	ASESORIA	CIVIL	ESTEBAN GALLEGO
27/11/2025	ASESORIA	DISCOLMETS	ESTEBAN GALLEGO
04/12/2025	TUTELA	NUEVA EPS	ESTEBAN GALLEGO
04/12/2025	ASESORIA	DEUDA LABORAL	ESTEBAN GALLEGO
04/12/2025	TUTELA	ASMET SALUD	ESTEBAN GALLEGO
04/12/2025	ASESORIA	CIVIL	ESTEBAN GALLEGO
04/12/2025	AMPARO DE POBREZA	AMPARO DE POBREZA	ESTEBAN GALLEGO
04/12/2025	ASESORIA	BRILLA	ESTEBAN GALLEGO
04/12/2025	ASESORIA	CIVIL	ESTEBAN GALLEGO
04/12/2025	DERECHO DE PETICION	DPN	ESTEBAN GALLEGO
04/12/2025	ASESORIA	LABORAL	ESTEBAN GALLEGO
05/12/2025	TUTELA	NUEVA EPS	ESTEBAN GALLEGO
05/12/2025	TUTELA	NUEVA EPS	ESTEBAN GALLEGO
05/12/2025	ASESORIA	EFIGAS	ESTEBAN GALLEGO
05/12/2025	TUTELA	NUEVA EPS	ESTEBAN GALLEGO
09/12/2025	ASESORIA	PENAL	ESTEBAN GALLEGO
09/12/2025	TUTELA	SURA	ESTEBAN GALLEGO
09/12/2025	ASESORIA	SALUD	ESTEBAN GALLEGO
09/12/2025	TUTELA	ASMET SALUD	ESTEBAN GALLEGO
09/12/2025	DESACATO	DESACATO	ESTEBAN GALLEGO
09/12/2025	TUTELA	NUEVA EPS	ESTEBAN GALLEGO

17/12/2025	ASESORIA	SALUD	ESTEBAN GALLEGO
18-12-20205	TUTELA	ACUEDUCTO COMUNITARIO FRAILES	ESTEBAN GALLEGO
18-12-20205	DESACATO	DESACATO	ESTEBAN GALLEGO
18-12-20205	DESACATO	DESACATO	ESTEBAN GALLEGO
19/12/2025	TUTELA	SOS	ESTEBAN GALLEGO
19/12/2025	DERECHO DE PETICION	UNIDAD DE VISTIMAS	ESTEBAN GALLEGO
19/12/2025	TUTELA	SALUD TOTAL	ESTEBAN GALLEGO

TUTELA

Señor
JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)
E. S. D.



amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DERECHO A RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO INTEGRAL.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERO: Estoy afiliada al régimen de salud de **ASMET SALUD EPS**

SEGUNDO: Con diagnostico medico denominado,

- **H353 DEGENERACION DE LA MACULA Y DEL POLO POSYTERIOR DEL OJO.**

- **SOY PACIENTE QUE NECESITA CIRUGIA DE UNA CIRUGIA EN EL OJO.**

TERCERO: Me permito poner en conocimiento el caso de la señora, mujer adulta, quien padece serias afecciones médicas diagnosticadas como - **H353 DEGENERACION DE LA MACULA Y DEL POLO POSYTERIOR DEL OJO.** Estas condiciones requieren atención y cuidado continuo, así como el uso permanente de pañales, insumo que resulta indispensable para evitar afectaciones adicionales a su salud e integridad.

CUARTO: Me ordenaron la realización de cirugía medica denominada:

- **CONSULTA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTAMOLOGIA, LA CUAL ES URGENTE.**

QUINTO: No cuento con los medios económicos suficientes y necesarios para cubrir a título particular la atención en salud, por lo que requiero **ATENCIÓN EN SALUD** con carácter **URGENTE Y PRIORITARIO** para continuar con mis tratamientos médicos y demás atenciones que necesito,

SEXTO: Acudo a la tutela como último recurso para que me salvaguarden y protejan mis derechos en condiciones dignas para la atención médica y tratamientos por negligencia de la accionada **ASMET SALUD EPS.** al no prestarme los servicios en salud y que me garantice los servicios con **OPORTUNIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA,** siendo prioritario en mi condición de adulto mayor y con antecedentes cancerígenos.

Señor
JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)
E. S. D.

[REDACTED]

[REDACTED]

SALUD, con el objeto de obtener el amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DERECHO A RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO INTEGRAL.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERO: Estoy afiliada al régimen de salud de **SOS EPS**

SEGUNDO: Con diagnostico medico denominado,

- N40X HIPERPLASIA DE LA PROSTATA

TERCERO: Estas condiciones requieren atención y cuidado continuo, así como el uso permanente de suministros médicos y citas con especialistas, insumo que resulta indispensable para evitar afectaciones adicionales a su salud e integridad.

CUARTO: Me ordenaron la realización procedimiento denominado:

- **CONSULTA POR ESPECIALISTA POR ANESTESIOLOGIA**
- **ADECTOMIA POR ABLACION DE PROSTATA**

QUINTO: No cuento con los medios económicos suficientes y necesarios para cubrir a título particular la atención en salud, por lo que requiero **ATENCIÓN EN SALUD** con carácter **URGENTE Y PRIORITARIO** para continuar con mis tratamientos médicos y demás atenciones que necesito,

SEXTO: Acudo a la tutela como último recurso para que me salvaguarden y protejan mis derechos en condiciones dignas para la atención médica y tratamientos por negligencia de la accionada SOS EPS. al no prestarme los servicios en salud y que me garantice los servicios con **OPORTUNIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA**, siendo prioritario en mi condición de adulto mayor y con antecedentes cancerígenos.

TUTELA PARA CITA CON ESPECIALISTA EN CIRUGIA

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

Judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DERECHO A RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO INTEGRAL, DERECHOS AL MENOR DE EDAD.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERO: Me encuentro afiliado al sistema de salud de SURA EPS Y MI DIAGNOSTICOS MEDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD COMO:

- **M545 LUMBAGO NO ESPECIFICADO**

SEGUNDO: Tras procedimiento medico me ordenaron la realización de:

- **CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL**

TERCERO: he solicitado en varias ocasiones el Agendamiento, sin embargo, al entidad no me genera el agendamiento, la entidad mencionada me ha dejando de responder vía telefónica y presencial solo me dicen que después me llaman.

CUARTO: No cuento con los medios económicos suficientes y necesarios para cubrir a título particular la atención en salud, por lo que requiero ATENCIÓN EN SALUD con carácter URGENTE Y PRIORITARIO para continuar con mis tratamientos médicos y demás atenciones que necesito.

QUINTO: Acudo a la tutela como último recurso para que me salvaguarden y protejan mis derechos en condiciones dignas para la atención médica y tratamientos por negligencia de la accionada SURA EPS al no prestarme los servicios en salud y que me garantice los servicios con OPORTUNIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA, siendo prioritario en mi

Señor

JUEZ DE TUTELA DE BELEN DE UMBRÍA (REPARTO)

E. S. D.



Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DERECHO A RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO INTEGRAL.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERO: Estoy afiliada al régimen de salud de **SALUD TOTAL EPS**

SEGUNDO: Con diagnostico medico denominado,

- **G473**
- **Ko8.1**
- **Ko3.8**

SOY PACIENTE CON OBESIDAD Y PROBLEMAS DE SUEÑO, LO CUAL GENERA QUE SE DERIVEN PROBELMAS DE ANSIEDAD Y PSICOLOGICOS.

-

CUARTO: Me ordenaron la realización de procedimientos médicos denominados:

- **INGRESO AL PROGRAMA DE APNEA DEL SUEÑO**
- **EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR HIGINE ORAL**
- **CONTROL DE PASCAS DENTAL**
- **DETARTRAJE SUPRAVAGINAL**
- **PROFILAXIS DENTAL PULIDO CORONAL**

QUINTO: No cuento con los medios económicos suficientes y necesarios para cubrir a título particular la atención en salud, por lo que requiero **ATENCIÓN EN SALUD** con carácter **URGENTE Y PRIORITARIO** para continuar con mis tratamientos médicos y demás atenciones que necesito,

SEXTO: Acudo a la tutela como último recurso para que me salvaguarden y protejan mis derechos en condiciones dignas para la atención médica y tratamientos por negligencia de la accionada **SALUD TOTAL EPS** . al no prestarme los servicios en salud y que me garantice los servicios con **OPORTUNIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA**, siendo prioritario en mi condición de adulto mayor y con antecedentes cancerígenos.

Señor
JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)
E. S. D.



Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERA: Me encuentro afiliado al régimen de salud de la **NUEVA EPS**

SEGUNDA: Tiene los siguientes diagnósticos médicos:

- **N40X HIPERPLASIA DE LA PROSTATA**
- **R33X RETENCION DE ORINA**

TERCERO: Requiere de urgencia el siguiente procedimiento médico denominado:

- **REMISION A UROLOGIA III NIVEL APRA MANEJO QX**

Este procedimiento resulta necesario para que pueda llevarse a cabo la cirugía que requiero con carácter de urgencia, dado que, a la fecha, me encuentro bajo tratamiento permanente con sonda.

CUARTO: Acudo a la tutela como último recurso para que me salvaguarden y protejan mis derechos en condiciones dignas para la atención médica y tratamientos por negligencia de la accionada SURA EPS al no prestarme los servicios en salud y que me garantice los servicios con **OPORTUNIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA**, siendo prioritario en mi condición de adulto mayor y con antecedentes cancerígenos.

QUINTO: No cuento con los medios económicos suficientes para pagar una atención privada, es de urgencia que al **NUEVA EPS Y SUPER INTENDENCIA EN SALUD SE PRONUNCIEN EN MI CASO CONCRETO.**

Señor
JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)
E. S. D.

SALUD – VIDA DIGNA- DIGNIDAD HUMANA – SEGURIDAD SOCIAL.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERA: Me encuentro afiliado al régimen de salud de la **NUEVA EPS**

SEGUNDA: Tiene los siguientes diagnósticos médicos:

- **M199 ARTROSIS NO ESPECIFICADA**

TERCERO: Requiero de urgencia el siguiente procedimiento medico denominado:

- **CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**

Este procedimiento resulta necesario para que pueda llevarse a cabo la cirugía que requiero con carácter de urgencia, dado que, a la fecha, me encuentro bajo tratamiento permanente con sonda.

CUARTO: Acudo a la tutela como último recurso para que me salvaguarden y protejan mis derechos en condiciones dignas para la atención médica y tratamientos por negligencia de la accionada SURA EPS al no prestarme los servicios en salud y que me garantice los servicios con **OPORTUNIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA**, siendo prioritario en mi condición de adulto mayor y con antecedentes cancerígenos.

QUINTO: No cuento con los medios económicos suficientes para pagar una atención privada, es de urgencia que al **NUEVA EPS Y SUPER INTENDENCIA EN SALUD SE PRONUNCIEN EN MI CASO CONCRETO.**

TUTELA PARA SOLICITUD DE ACCESO AGUA POTABLE.

Señor
JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)
E. S. D.



BARRIOS UNIDOS DE FRAILES – SERVICIUDAD; con el objeto de obtener el amparo judicial de los Derechos Constitucionales.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS



La afectada manifiesta que ha vivido en esta casa por años sin haber tenido problemas previos de acceso al agua. Sin embargo, desde la fecha mencionada, se ha visto obligada a esperar indefinidamente, lo que ha generado afectaciones graves a su dignidad, salud y condiciones mínimas de subsistencia

SEGUNDA: Evidencias de gestión

tengo comprobantes de gestión que demuestran su insistencia y diligencia en la solicitud del servicio, entre ellos:

- Factura No. 166866
- Factura No. 162414
- Factura No. 169090

Estos documentos evidencian que ha realizado trámites formales ante la empresa, sin que hasta la fecha se haya dado respuesta efectiva ni solución técnica.

TUTELA

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.



Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS, DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DERECHO A RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO INTEGRAL.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERO: Estoy afiliada al régimen de salud de **ASMET SALUD EPS**

SEGUNDO: Con diagnostico medico denominado,

- **Z961 PRESENCIA DE LENTES INTRACULARES**

- **SOY PACIENTE QUE VIEN DE UNA CIRUGIA DENOMIANDA EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO.**

TERCERO: Me permito poner en conocimiento el caso de la señora, mujer adulta, quien padece serias afecciones médicas diagnosticadas como - **Z961 PRESENCIA DE LENTES INTRACULARES**. Estas condiciones requieren atención y cuidado continuo, así como el uso permanente de pañales, insumo que resulta indispensable para evitar afectaciones adicionales a su salud e integridad.

CUARTO: Me ordenaron la realización de cirugía medica denominada:

- **CONSULTA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTAMOLOGIA, LA CUAL ES URGENTE PUESTO VENGO DE CIRUGIA.**

QUINTO: No cuento con los medios económicos suficientes y necesarios para cubrir a título particular la atención en salud, por lo que requiero **ATENCIÓN EN SALUD con carácter URGENTE Y PRIORITARIO** para continuar con mi tratamiento médico y

Acción de Tutela – Migración de Licencia de Tránsito

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.



Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

HECHOS



SEXTO: Se deja demostrado que **AGOTE TODOS LO MEDIOS POSIBLES**, y que acudo a la TUTELA únicamente de **FORMA EXCLUSIVA, Y SUBSIDIARIA**, al ser necesario la intervención JUDICIAL en el **DESEQUILIBRO CONSTITUCIONAL EN MI CONTRA**.

TUTELA

Señor

JUEZ DE TUTELA DE BELEN DE UMBRÍA (REPARTO)

E. S. D.



amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DERECHO A RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO INTEGRAL.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERO: Estoy afiliada al régimen de salud de **ASMET SALUD EPS**

SEGUNDO: Con diagnostico medico denominado,

- 1771 ESTRECHEZ ARTERIAL
- I10X HIPERTENSION ENSECIAL (PRIMARIA)
- E782 HIPERPLASIA REPETIDO

TERCERO: Me permito poner en conocimiento el caso del señor adulto mayor, quien padece serias afecciones médicas diagnosticadas, Estas condiciones requieren atención y cuidado continuo, así como el uso permanente de pañales, insumo que resulta indispensable para evitar afectaciones adicionales a su salud e integridad.

CUARTO: Me ordenaron la realización de procedimientos médicos denominados:

- **CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTAMOLOGIA**
- **CONSULTA PRE ANESTESICA**

SEÑOR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
E.S.D.



electrónico el 31 del mes de Julio del 2025 en el cual solicita a este amparado en el cual indica que se otorgaron los DERECHOS A MI FAVOR.

HECHOS

PRIMERO: Se me han prescrito múltiples medicamentos indispensables para el tratamiento de mi diagnóstico Pos trasplante:

- PREGABALINA 75 MG
- TACROLIMUS1 MG

SEGUNDO: He acudido en varias ocasiones a las sedes de la Nueva EPS solicitando la entrega de dichos medicamentos, sin que hasta la fecha se me haya garantizado el suministro.

TERCERO: El despacho judicial competente ya ha adelantado un trámite de desacato frente a hechos anteriores. No obstante, los hechos jurídicamente relevantes en este momento son los actuales: la negación en la entrega inmediata de los medicamentos prescritos, pues lo que tiene validez y debe cumplirse es la orden médica vigente y la protección integral de mi derecho fundamental a la salud.

CUARTO: La negativa de la EPS constituye una vulneración actual y continua de mi

SEÑOR
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
E.S.D.



fundamentales de ser pertinente se apliquen las sanciones de ley por desacato e incumplimiento del fallo en el término perentorio allí establecido.

I. HECHOS

PRIMERO: presenté acción de tutela contra ASMET SALUD EPS la cual conceden las pretensiones para ordenar los procedimientos médicos mencionados.

SEGUNDO: ASMET SALUD EPS incumplió la tutela proferida que ordenaba por medio de sus representantes legales, en las siguientes condiciones: en todas sus órdenes, ya que no ha garantizado el cumplimiento de ninguna petición.

TERCERO: ASMET SALUD EPS -- no realizó las gestiones administrativas, logísticas y médicas pertinentes por conducto de sus representantes legales (o quien haga sus veces), en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente decisión para realizar.

SEÑOR

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DOSQUEBRADAS -
RISARALDA
E.S.D.



Redacted: 001743164002-2023-00240-00



se apliquen las sanciones de ley por desacato e incumplimiento del fallo en el término perentorio allí establecido.

HECHOS



Dosquebradas, 19 Diciembre del 2025



E.S.D.



I. HECHOS

1. En el apartamento 108 de la Torre No. 2, propiedad del señor Conrado, se vienen presentando humedades de gran magnitud que afectan directamente la estructura del inmueble.
2. Estas afectaciones provienen de un problema de diseño y construcción que no fue advertido en la etapa inicial de la obra.
3. La situación compromete la seguridad, salubridad y estabilidad estructural del predio, generando un daño directo al patrimonio del propietario y afectando la habitabilidad.
4. Se han realizado solicitudes previas ante la administración de la Propiedad Horizontal TADAIMA, sin que se haya dado una solución definitiva.

Dosquebradas, 09 de Noviembre del 2025



REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN

Fundamentado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Asunto: Solicitud me brinden acompañamiento en mis procesos con Fiscalía y Policía



I. CASO CONCRETO:

- Actualmente tengo procesos en la Fiscalía y policía, estos procesos están detenidos y no hay avance, pro estas razones les solicito me ayuden a que mis procesos se muevan.

5.1. ANEXOS Y EVIDENCIAS.

5.1.1.

Seminario presencial

Derechos y deberes constitucionales, libertades y garantías de protección

Evento dirigido a funcionarios, administrativos y contratistas de la Personería de Dosquebradas

 **25 de noviembre**

 8:00 a.m.
8 horas

 ESAP Cr 7ª No. 9-64
Sector La Badea

Inscripciones hasta el 25 de noviembre

Contacto: valentina.osorio@esap.edu.co

Gratuito y certificado



Territorial Quindío-Risaralda OCQR #262

5.1.2.


⇒ Reenviado




Hola, muy buenos días, estimados miembros del Consejo de Protección al Consumidor.

Les informo que ya fue enviada a sus correos electrónicos la convocatoria oficial al cuarto Consejo Municipal de Protección al Consumidor, programado para el próximo martes 25 de noviembre de 2025 a las 8:00 a. m., en la sala de juntas del despacho del Alcalde (segundo piso – Alcaldía de Dosquebradas).

En dicho espacio abordaremos temas de seguimiento institucional y balance anual.

 También se adjuntó el acta del tercer encuentro para su revisión previa y aprobación en la sesión.

Agradecemos como siempre su compromiso y participación activa. Nos vemos pronto. 

13:52



5.1.3.



5.1.4.



5.1.5.



5.1.6.






5.1.7.



6.1.2.

 Personería de DOSQUEBRADAS	ACTA DE SESION COMITÉ DE CONCILIACION		CODIGO	PMD-DC-ASCC-04-2024
			FECHA	JULIO 2024
			VERSION	01
			PAGINAS	1 de 4

Lugar:	Personería Municipal de Dosquebradas		FECHA	12 de Diciembre de 2025	Acta No. 22
Hora Inicio:	11:00 am	Hora Final:	12:00 pm		

I. AGENDA DE LA REUNIÓN	
TEMA: <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quorum 2. Lectura y aprobación del orden del día 3. Lectura y aprobación del acta anterior 4. Tema de estudio respecto de la Ley 2450 del 2025 que modifica la ley 1601 del 2016 (Por parte del Doctor Luis Miguel Escobar – Secretario General) 5. Proposiciones y varios 	RESPONSABLE: William Navas Galvis

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM	
Según la ley 2220 de 2022, procede el secretario al llamado a lista y posterior verificación del Quorum:	

III. PARTICIPANTES		
INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO (Ley 2220 de 2022 y resolución 027 de 2024)	NOMBRE	CARGO
	Manuelita Toro Patiño	Personera
	Luis Miguel Escobar Hernández	Secretario General
	Johanna Stefanny González Arbeláez	Jefe Financiera y Tesorería
	Víctor Hugo Libreros Hurtado	Delegación Derecho de Petición, Medio Ambiente y

ELABORO: William Navas Galvis – Personero Delegado para lo Civil.	REVISO: Manuelita Toro Patiño – Personera Municipal de Dosquebradas	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
---	---	---

